

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Notas a los Estados Financieros

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de diciembre de 2023


1. Panorama Económico y Financiero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	
2. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	21/10/2017
b) Principales cambios en su estructura	Sin cambios en su estructura.
3. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desarrollo de sus atribuciones.
b) Principal actividad	Coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado de Chihuahua.
c) Ejercicio fiscal	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023
d) Régimen jurídico	Organismo Descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión al amparo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Organismo Anticorrupción del Estado de Chihuahua no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley como sigue: Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios. Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. Declaración informativa mensual de Proveedores.
f) Estructura organizacional básica	Conforme al Título Segundo, Capítulo I, Artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario	
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros	
Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables	
b) Normatividad aplicada para:	
1. Reconocimiento de la Información Financiera	Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
2. Valuación de la Información Financiera	
3. Revelación de la Información Financiera	La información financiera se reconoce y registra en base acumulativa y en apego al Marco Conceptual y disposiciones emitidas por el CONAC
4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:	La información financiera se valua por evento y su efecto económico que impacta a la Entidad.
I. Costo histórico	La información financiera se revela por medio de las notas a los estados financieros como parte integral en cumplimiento del art. 49 LGCG
II. Valor de realización	Las cifras financieras se reconocen en los registros contables a valor historico de realización de acuerdo al rubro, aplicando el devengo contable
III. Valor razonable	
IV. Valor de recuperación	
V. Cualquier otro método empleado	
c) Postulados básicos	1. Sustancia económica; 2. Entes públicos; 3. Existencia permanente; 4. Revelación suficiente; 5. Importancia relativa; 6. Registro e integración presupuestaria; 7. Consolidación de la información financiera; 8. Devengo contable; 9. Valuación; 10. Dualidad económica; 11. Consistencia.
d) Normatividad supletoria	
Justificación razonable	
Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCGG	La información financiera emitida se alina a la normatividad supletoria como lo señala el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y a las Normas de Información Financiera que le aplican.
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	
1. Las nuevas políticas de reconocimiento	
2. Plan de implementación	
3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera	
4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado	
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	

Efectos en la información financiera gubernamental	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios	
Costo de lo vendido	
e) Beneficios a empleados	
1. Cálculo de la reserva actuarial	
2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros	
f) Provisiones	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
g) Reservas	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	
Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
Efectos Retrospectivos	
Efectos Prospecivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	
j) Depuración y cancelación de saldos	
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	
Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	
a) Activos en moneda extranjera	
b) Pasivos en moneda extranjera	
c) Posición en moneda extranjera	
d) Tipo de cambio	
e) Equivalente en moneda nacional	
Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio	
7. Reporte Analítico del Activo	
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información depreciación del 33.3% anual con una vida útil de 3 años. Equipos y aparatos audiovisuales depreciación del 33.3% anual con una vida útil de 3 años. Cámaras fotográficas y de video depreciación del 33.3% anual con una vida útil de 3 años. Muebles de oficina y estantería depreciación 10% anual con una vida útil de 10 años. Otros mobiliarios y equipos de administración depreciación 10% anual con una vida útil de 10 años. Vehículos y equipo terrestre depreciación 20% anual con una vida útil de 5 años. Sistemas de aire acondicionado, refrigeración industrial y comercial depreciación 10% anual con una vida útil de 10 años. Equipo de comunicación y telecomunicación depreciación 10% anual con una vida útil de 10 años. Licencias informáticas e intelectuales amortización del 100% anual con una vida útil de 1 año (según vigencia)
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos	
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio	
1. Gastos Financieros	
2. Gastos de investigación	
3. Gastos de desarrollo	
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras	
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad	
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo	
1. Bienes en garantía	
2. Señalados en embargos	
3. Litigios	
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	
6. Otros	
g) Desmantelamiento de Activos	
1. Procedimientos	
2. Implicaciones	
3. Efectos contables	
h) Administración de Activos	
Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva	
Principales variaciones en el activo	
a) Inversiones en valores.	
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.	
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades	
9. Reporte de la Recaudación	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	La recaudación de la Entidad se originan de Transferencias del Gobierno del Estado de Chihuahua, que a la fecha se a recaudado el 100% en relación al Ingreso Modificado para el Ejercicio Presupuestal actual.
2. Ingresos federales	
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años)	
1. Deuda respecto al PIB	
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	
Intereses	
Comisiones	
Tasa	
Perfil de vencimiento	
Otros gastos de la deuda	
11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	
15. Partes relacionadas	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA


 C.P. CLAUDIA ANGÉLICA CHARLES SILVA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA